

DECRETO EXENTO N° 3376/  
RETIRO, 09 DIC. 2011  
VISTOS:

1°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.

2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3°.- El Ord. N° (U.G.D) 3392 de fecha 27.09.2011 del Jefe División Análisis y Control de Gestión.

4°.- La Resolución A N° U.G.D. 346 que aprueba Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Región del Maule con la Ilustre Municipalidad de Retiro para el Proyecto "Reposición Parcial Gimnasio Municipal".

5°.- El Convenio Mandato para Obras suscrito entre el Gobierno Regional del Maule con la Ilustre Municipalidad de Retiro de fecha 31 de agosto del 2011 para el Proyecto "Reposición Parcial Gimnasio Municipal".

6°.- El Decreto Exento N° 2.701 de fecha 30.09.2011 que aprueba el Convenio Mandato para obras "Reposición Parcial Gimnasio Municipal".

7°.- El Decreto Exento N° 2.854 de fecha 17.10.2011 que llama a propuesta pública, aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos y designa a funcionarios conformar la Comisión Evaluadora para la presente Licitación Pública de "Reposición Parcial Gimnasio Municipal".

8°.- El Ord. N° (U.G.D) 4190 de fecha 25.11.2011 del Jefe División Análisis y Control de Gestión.

9°.- El Decreto Exento N° 3.303 de fecha 01.12.2011 que adjudica la Propuesta Pública "Reposición Parcial Gimnasio Municipal", al Oferente Sr. Osvaldo Isaias Pincheira Valenzuela, Rut N° 13.069.122-6, por la suma de \$69.517.589.- impuestos incluidos.

10°.- El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 07 de diciembre del 2011 "Reposición Parcial Gimnasio Municipal", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente Sr. Osvaldo Isaias Pincheira Valenzuela, Rut N° 13.069.122-6, por la suma de \$69.517.589.- impuestos incluidos.

11°.- La Boleta Bancaria N° 0078801 del Corpbanca por la suma de \$6.952.000.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Reposición Parcial Gimnasio Municipal".

11°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO**

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 07 de diciembre del 2011 "Reposición Parcial Gimnasio Municipal", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente Sr. Osvaldo Isaias Pincheira Valenzuela, Rut N° 13.069.122-6, por la suma de \$69.517.589.- impuestos incluidos.

2°.- **ESTABLÉCESE**, que la obra se registrará por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo al avance, contra presentación de factura según corresponda, de acuerdo a las bases.

3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el Oferente, entrega Boleta Bancaria N° 0078801 de Corpbanca por la suma de \$6.952.000.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de la Obra "Reposición Parcial Gimnasio Municipal" extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

5°.- **IMPÚTESE**, el presente decreto al Presupuesto del Gobierno Regional, Fondos FNDR, por la suma \$69.517.589.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.**



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



CARLA GOMEZ GARCIA  
SECPLA



LUIS CAMPOS VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
  - Gobierno Regional del Maule
  - Archivo SECMUN Dex. Convenios y Contratos
  - Director de Obras Municipales
  - Archivo SECPLA
- PCC/LCV/CGG/ mlp

DECRETO EXENTO N° 3376 /

RETIRO, 09 DIC. 2011

VISTOS:

1°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.

2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3°.- El Ord. N° (U.G.D) 3392 de fecha 27.09.2011 del Jefe División Análisis y Control de Gestión.

4°.- La Resolución A N° U.G.D. 346 que aprueba Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Región del Maule con la Ilustre Municipalidad de Retiro para el Proyecto "Reposición Parcial Gimnasio Municipal".

5°.- El Convenio Mandato para Obras suscrito entre el Gobierno Regional del Maule con la Ilustre Municipalidad de Retiro de fecha 31 de agosto del 2011 para el Proyecto "Reposición Parcial Gimnasio Municipal".

6°.- El Decreto Exento N° 2.701 de fecha 30.09.2011 que aprueba el Convenio Mandato para obras "Reposición Parcial Gimnasio Municipal".

7°.- El Decreto Exento N° 2.854 de fecha 17.10.2011 que llama a propuesta pública, aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos y designa a funcionarios conformar la Comisión Evaluadora para la presente Licitación Pública de "Reposición Parcial Gimnasio Municipal".

8°.- El Ord. N° (U.G.D) 4190 de fecha 25.11.2011 del Jefe División Análisis y Control de Gestión.

9°.- El Decreto Exento N°3.303 de fecha 01.12.2011 que adjudica la Propuesta Pública "Reposición Parcial Gimnasio Municipal", al Oferente Sr. Osvaldo Isaias Pincheira Valenzuela, Rut N° 13.069.122-6, por la suma de \$69.517.589.- impuestos incluidos.

10°.- El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 07 de diciembre del 2011 "Reposición Parcial Gimnasio Municipal", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente Sr. Osvaldo Isaias Pincheira Valenzuela, Rut N° 13.069.122-6, por la suma de \$69.517.589.- impuestos incluidos.

11°.- La Boleta Bancaria N°0078801 del Corpbanca por la suma de \$6.952.000.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Reposición Parcial Gimnasio Municipal".

11°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO**

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 07 de diciembre del 2011 "Reposición Parcial Gimnasio Municipal", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente Sr. Osvaldo Isaias Pincheira Valenzuela, Rut N° 13.069.122-6, por la suma de \$69.517.589.- impuestos incluidos.

2°.- **ESTABLÉCESE**, que la obra se regirá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo al avance, contra presentación de factura según corresponda, de acuerdo a las bases.

3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el Oferente, entrega Boleta Bancaria N°0078801 de Corpbanca por la suma de \$6.952.000.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de la Obra "Reposición Parcial Gimnasio Municipal" extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

5°.- **IMPÚTESE**, el presente decreto al Presupuesto del Gobierno Regional, Fondos FND, por la suma \$69.517.589.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.**



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



CARLA GOMEZ GARCIA  
SECPLA



LUIS CAMPOS VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Gobierno Regional del Maule
- Archivo SECMUN Dex. Convenios y Contratos
- Director de Obras Municipales
- Archivo SECPLA

PCC/LCV/CGG/ mlp

-----  
SECPLA

CONTRATO DE EJECUCION OBRA  
"REPOSICIÓN PARCIAL GIMNASIO MUNICIPAL"

En Retiro, a 07 de Diciembre del 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **Patricio Contreras Contreras**, Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra, el Oferente Sr. Osvaldo Isaías Pincheira Valenzuela, Rut N° 13.069.122-6, con domicilio en Calle Brasil N° 837 San Carlos, han convenido el presente Contrato de Ejecución, para cuyos efectos las partes se denominan "La Municipalidad y "El Contratista", respectivamente:

- PRIMERO : Don PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, contrata al Contratista Sr. Osvaldo Isaías Pincheira Valenzuela, para ejecutar la obra:
- "Reposición Parcial Gimnasio Municipal", Comuna de Retiro.**
- SEGUNDO : Las Bases Administrativas, Presupuesto, Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuesto ofertado por el Contratista, Acta de Apertura e Informe Técnico, El Oficio Ord. U.G.D. 4190 de fecha 25 de noviembre del 2011 del jefe División Análisis y Control de Gestión y Decreto Exento N° 3.303 de fecha 01.12.2011 que aprueba la adjudicación y Orden de Compra N° 4511-99-SE11, antecedentes que se entenderán forman parte integrante del presente Contrato que las partes declaran conocer y aceptar.
- TERCERO : Las responsabilidades financieras del contrato serán de cargo del Programa FNDR del Gobierno Regional del Maule, por un monto de \$69.517.589 (Sesenta y nueve millones quinientos diecisiete mil quinientos ochenta y nueve pesos) imp. Incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie, quien cancelará de acuerdo a estado de pago mensual, previa aprobación de la Comisión Técnica. Para tal efecto, el Contratista presentará Factura extendida a nombre del Gobierno Regional del Maule, Rut N° 72.227.000-2, domiciliado en 1 Oriente N°895 Talca.
- CUARTO : El Contratista, se obliga a efectuar la totalidad de la obra que se contrata por la suma de \$69.517.589 (Sesenta y nueve millones quinientos diecisiete mil quinientos ochenta y nueve pesos) imp. Incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.

pagina 1

"REPOSICIÓN PARCIAL GIMNASIO MUNICIPAL"



- QUINTO : El Contratista, entrega en este acto, una Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Gobierno Regional del Maule, por el 10% (Diez por Ciento) del monto contratado por una vigencia de 160 días, el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta Boleta Bancaria se devolverá al momento de la recepción provisoria, presentando una nueva Boleta Bancaria por el 5 % (Cinco por ciento) del Presupuesto ofertado que garantizará la Buena Ejecución de la Obra, por 12 meses.
- SEXTO : El plazo de la ejecución de la obra será de 90 (Noventa) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Obras Municipales.
- SEPTIMO : La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales y como Inspector Sr. José Salazar Cuevas, quien integrara la Comisión de Recepción en conjunto con un Profesional de SECPLAN de acuerdo a las Bases Generales.
- OCTAVO : El Contratista, se le aplicará una multa de acuerdo a las Bases, por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
- NOVENO : Todos los gastos notariales del Contrato, impuestos y derechos serán de cargo del Contratista si los hubiere.
- DECIMO : El Contratista será responsable de todos los aspectos legales del personal y operarios que contrate, así como de los daños que se puedan producir a terceros en la ejecución de las obras (seguro de cesantía, accidentes del trabajo, etc.)
- DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO**

**OSVALDO ISAIAS PINCHEIRA VALENZUELA,**  
**RUT N° 13.069.122-6,**

Firmo ante mí, el Sr. Osvaldo Isaias Pincheira Valenzuela, Rut N° 13.069.122-6.



**GERARDO BAYER TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

PCC/GBT/CGG/mlp-